

Sunchales, 30 de Mayo de 1.994.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1008/94

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Deliberativo, haciendo referencia a la [Ordenanza N° 478/92 – 899/92](#), y;

CONSIDERANDO:

Que, en su Artículo 70, inc. i) se establecen los valores para el arrendamiento de nichos;

Que, son reiteradas las solicitudes recibidas para alquilar nichos por un tiempo de pocos meses solamente;

Que, atento a ello se estima necesario establecer arrendamientos de corto plazo para contemplar de ésta forma las inquietudes presentadas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1008/94

Art. 1º) Sustituyese el Inc. i) del Artículo 70mo. de la [Ordenanza N° 478/92 – 899/92](#), por el siguiente:

i) 1: Arrendamiento de nichos por 10 años:

- Sector 1ra. y 5ta. Fila \$ 250.-
- Sector 4ta. Fila \$ 320.-
- Sector 2da. y 3ra. Fila \$ 425.-

2: Arrendamiento de nichos en forma mensual hasta un período de 6 meses inclusive:

- Sector 1ra. y 5ta. Fila \$ 12,50.- por mes
- Sector 4ta. Fila \$ 16,00.- por mes
- Sector 2da. y 3ra. Fila \$ 21,25.- por mes

3: Renovación del arrendamiento mensual desde el séptimo al décimo segundo mes:

- Sector 1ra. y 5ta fila \$ 25,00.- por mes
- Sector 4ta. Fila \$ 32,00.- por mes
- Sector 2da. y 3ra. fila \$ 42,50.- por mes

4: Al término de la renovación mencionada en el punto 3, caducan las renovaciones mensuales debiéndose en ese caso optar por el arrendamiento a 10 años o en su defecto, desocupar el nicho.-

Art. 3ro.) Elèvese al D.E.M., para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R.D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Sunchales, a los treinta días del mes Mayo del año mil novecientos noventa y cuatro.-

DEROGADA